



JOAQUÍN ARIZA CASTRO, en su calidad de Apoderado de la entidad SOS CUÉTARA, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 51, sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1998 de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del Mercado de Valores, procedemos a comunicar a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

PRIMERO.- Con fecha 27 de noviembre de 2003 se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad, siendo los puntos más relevantes del Orden del Día la formulación de las Cuentas Anuales para el ejercicio finalizado a 31 de agosto de 2003, así como la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, y cuyo anuncio ha sido publicado en el día de hoy, tanto en el BORME como en el diario ABC:

“SOS CUÉTARA, S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, Gran Hotel Velázquez, c/ Velázquez, 62, a las 12 horas del día 22 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, y el día 23 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

***PRIMERO.**- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003, tanto de la sociedad individual como de su grupo consolidado, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho período.*

***SEGUNDO.**- Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.*

***TERCERO.**- Reelección o nombramiento de Consejeros.*

***CUARTO.**- Informe de la aprobación por el Consejo de Administración del nuevo Reglamento de normas de régimen interno y funcionamiento del propio Consejo.*

***QUINTO.**- Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2003.*



SEXTO.- *Delegación de facultades para formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.*

Podrán asistir a la Junta General convocada los titulares de acciones que representen, como mínimo, un valor nominal de 90'15 euros (15.000 ptas.), sin perjuicio de la representación o agrupación de acciones para asistencia a la misma, y que las tengan inscritas en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores con al menos cinco días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la Junta, según dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes de gestión y de auditoría, el Reglamento del Consejo de Administración y el informe del Consejo sobre el mismo.

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Madrid, 27 de noviembre de 2003. El Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús I. Salazar Bello”.

SEGUNDO.- En relación al punto Primero del Orden del Día de la Junta, reproducido anteriormente, han sido remitidas vía Registro Oficial ejemplar de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, junto con los respectivos Informes de Auditoría.

En relación a este mismo punto, el Consejo acordó proponer a la Junta General la distribución de un dividendo de 2.290 miles de euros con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003.

El dividendo será hecho efectivo a los Sres. Accionistas a partir del día 9 de enero de 2004, actuando como Entidad Pagadora Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. La percepción del dividendo se realizará a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

Asimismo, se incorpora como anexo al presente Hecho Relevante el Texto Íntegro de los Acuerdos que se proponen para su adopción por la Junta General. Tanto las cuentas anuales, individuales y consolidadas, con el mencionado Texto Íntegro de los Acuerdos propuestos, son puestos en el día de hoy a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de Sos Cuétara, S.A., Pº Castellana, 51, Madrid.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 26/2003 de 17 de julio, se comunica a esa CNMV que el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión del 27 de noviembre del 2003, ha dado nueva redacción y aprobado el Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del propio Consejo, así como emitido Informe sobre el mismo para la Junta General convocada para su celebración el día 22 de diciembre, en primera convocatoria.



Ambos documentos han sido, asimismo, remitidos a la CNMV por Registro Oficial y, en esta misma fecha, son puestos a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de Sos Cuétara, S.A.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2003, ha emitido Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de agosto de 2003, remitiéndose dicho documento en que consta a la CNMV, vía Registro Oficial, y poniéndolo igualmente a disposición de los señores accionistas, en el día de hoy, en el domicilio social de Sos Cuétara, S.A.

Se remitirá asimismo, a la CNMV, vía CIFRADO, la información pública periódica correspondiente al segundo semestre de 2003, al objeto de adecuar la información pública remitida con fecha 28 de octubre de 2003, a las cuentas anuales auditadas.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2003

Joaquín Ariza Castro
APODERADO



ANEXO

TEXTO DE LOS ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOS CUÉTARA S.A. PROPONE PARA SU ADOPCIÓN POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2003, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y EL DÍA INMEDIATO SIGUIENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRIMERO.- CUENTAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2003.

- A) Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) formuladas por el Consejo de Administración, referentes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado.
- B) Aprobar el Informe de Gestión, tanto individual como consolidado, formulado por el Consejo de Administración y referente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2003, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- C) Aprobar el resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003, a cuyo beneficio distribuible de 9.544 miles de euros se da el destino siguiente: a) 954 miles de euros, a dotar la reserva legal; b) 6.265 miles de euros, a reservas voluntarias; c) 35 miles de euros, a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores; y d) 2.290 miles de euros, a dividendos a distribuir entre los accionistas.

El importe destinado a dividendos será hecho efectivo a los Sres. accionistas a partir del día 9 de enero de 2004, actuando como entidad pagadora Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A. La percepción del dividendo se realizará a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición, directa o indirectamente, de acciones propias, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de sociedades anónimas, con los límites legalmente establecidos y en las siguientes condiciones:

- 1.- Modalidades: por compraventa, permuta donación, adjudicación o dación en pago y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas.
- 2.- Número máximo de acciones adquiribles: hasta el límite del 5% del capital social.
- 3.- Precios máximo y mínimo:
 - Precio máximo: no superior al mayor de los siguientes:
 - a) Precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.



b) Precio más alto contenido en el carnet de órdenes.

- Precio mínimo: no podrá ser inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Duración de la autorización: 18 meses

5.- La presente autorización sustituye a la concedida mediante acuerdo adoptado por la Junta General celebrada el 28 de diciembre de 2002.

Las acciones que se adquieran, mientras que pertenezcan a la Sociedad, no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les corresponden, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de sociedades anónimas.

TERCERO.- REELECCIÓN O NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por plazo de cinco años, a D. José Querol Sancho.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Reelegir a KPMG AUDITORES S.L. como Auditor de cuentas de la sociedad individual y de su grupo consolidado para la auditoría de cuentas del ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2003.

QUINTO.- DELEGACION DE FACULTADES PARA FORMALIZACION Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

Facultar expresamente al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, así como a los Consejeros-Delegados, en forma solidaria o indistinta, para que cualquiera de ellos pueda realizar cuantas actuaciones y suscribir cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la formalización de los acuerdos precedentemente adoptados y su inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil, así como para completa ejecución de los mismos, incluso con otorgamiento de los documentos públicos o privados de adición, rectificación y subsanación que pudieran venir exigidos por la calificación, oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil.